



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N°004-2021-CRD

El Comité de Reasignación Docente 2021, en mérito a la Norma Técnica aprobada mediante la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU y a la Resolución Directoral Regional N°2128-2021-DRELM, comunica a los postulantes al Proceso de Reasignación Docente de la **ETAPA REGIONAL** de las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, las precisiones para el proceso de adjudicación virtual de plazas vacantes, según detalle:

MEDIO VIRTUAL:

Microsoft Teams

HORARIO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

CARGO DOCENTE:

MODALIDAD / NIVEL	ESPECIALIDAD	HORARIO	FECHA
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	-----	03:00 p.m. - 03:20 p.m.	26/10/2021
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	-----		
EBR INICIAL	-----	08:30 a.m - 09:30 a.m	27/10/2021
EBR PRIMARIA	Profesor AIP	09:40 a.m - 09:50 a.m	
	Profesor de Aula	10:00 a.m - 12:00 p.m.	
EBR SECUNDARIA GRUPO 01	Aula de Innovación Pedagógica	12:10 p.m. - 01:20 p.m.	
	Arte		
	Ciencia y Tecnología		
	Ciencia Sociales		
	Comunicación		
	Inglés		
EBR SECUNDARIA GRUPO 02	DPCC	02:30 p.m. - 03:30 p.m	
	Educación Física		
	Educación para el Trabajo		
	Religión		
	Matemática		

COMISION DE REASIGNACION DOCENTE – PERIODO 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CARGO DIRECTIVO:

MODALIDAD / NIVEL	HORA	FECHA
DIRECTOR	03:30 p.m - 04:00 p.m.	26/10/2021
SUB DIRECTOR		

TENER EN CUENTA:

1. Para el caso de los docentes que opten por las plazas vacantes de II.EE. de convenio o Parroquiales deberán presentar la propuesta del Promotor o Director de la I.E., asimismo, los postulantes de la especialidad de Educación Religión deberán presentar al momento de la adjudicación la propuesta de la Oficina de Educación Católica (ODEC).
Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU, Numeral 12.8.
2. Se creará un grupo whatsapp con los postulantes que se encuentran aptos en el cuadro de mérito, a través del cual se les brinda la asesoría e inducción para el ingreso al aplicativo Microsoft Teams.
3. El link de enlace para el Proceso de Adjudicación No Presencial se habilitará 20 minutos antes del proceso, el cual, se compartirá en sus celulares y/o correos electrónicos, asimismo, se recomienda ingresar antes del horario establecido a fin de evitar dificultades en el momento de la adjudicación.
4. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación no presencial de acuerdo al horario establecido, se llamará según orden de mérito “tres veces” de no estar presente de acuerdo a lo programado en la sala virtual o whatsapp del grupo se dejará constancia de su no participación en el Libro de Actas, continuando con el siguiente docente del orden de mérito.
5. El acta de adjudicación se notificará a través del correo electrónico del postulante para la firma y huella digital respectiva.

Comas, 25 de octubre del 2021.